



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2016-00196
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Ingeniería de Construcción y Minería de Colombia S.A.S.
"CYMCOL INGENIERIA S.A.S."
DEMANDADO: SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA Y/O
SLOANE INVESTMENTS CORPORATION

No se accede a la notificación de la demandada SLOANE INVESTMENTS CORPORATION, toda vez que, en primer lugar, se remitió el citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P., y en mismo citatorio refiere la notificación de que trata el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, segundo, se recuerda al profesional del derecho que el citatorio (art.291), no es una notificación, sino una citación para que el demandado comparezca a notificarse de manera personal y que si no lo hace en el término establecido, se procederá posteriormente al envío del aviso de que trata el art. 292 del C.G.P.

Adicionalmente, téngase en cuenta que, por la opción que intente notificar debe aportar los anexos de ley y, sin mezclar las dos formas de notificación.

Por lo tanto, se insta a la parte actora para que notifique en debida forma a la demandada SLOANE INVESTMENTS CORPORATION.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 114 De Hoy 14 DIC. 2023
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO